

DECRETO EXENTO N° 2627 /2024

RECOLETA, 27 DIC. 2024

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO BARRIOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" 2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

VISTOS:

1. El convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de diciembre de 2024, para la ejecución del programa "Transformando barrios con los niños, niñas y adolescentes", Convocatoria 2024.
2. La Resolución Exenta N° 4149 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Transformando barrios con los niños, niñas y adolescentes", convocatoria año 2024.
3. La necesidad de aprobar el Convenio para proceder a su ejecución.
4. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre del 2023, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

El numeral III del Decreto Exento N° 206 de fecha 31 de enero de 2024, que delegó en Doña Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" de resolver sobre diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBÉSE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 16 de diciembre de 2024, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del "Transformando barrios con los niños, niñas y adolescentes" Convocatoria 2024", cuyos principales términos son los siguientes:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS: Para financiar la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia transferirá a la municipalidad de Recoleta, la cantidad de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), fondos contemplados en la Partida 21; Capítulo 10, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, en su Asignación 113 Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

La transferencia de recursos se realizará en 1 cuota dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, siempre que la Institución se encuentre al día en la rendición de cuentas de cualquier otro fondo transferido por la Subsecretaría de la Niñez.



Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Institución Ejecutora disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de programas administrados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

DESTINO DE LOS RECURSOS: Dichos recursos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio y podrán destinarse en los siguientes ítems, diferenciando los rubros de gastos de personal, administración y de operación e inversión.

VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA: El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo del informe técnico y de inversión final, tendrá vigencia 08 meses contados desde la fecha de transferencia de recursos.

- IMPÚTESE** el ingreso que genere el convenio a la cuenta de ingreso 214.05.01.445, cuenta de gastos 114.05.01.445, Centro de Costo: 02-72.06.25, cuenta denominada Programa Transformando barrios con los niños, niñas y adolescentes 2024.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.445.021	02-72.06.25	Gastos en Personal
114.05.01.445.021.001	02-72.06.25	Gastos en Personal - Honorarios
114.05.01.445.022	02-72.06.25	Colaciones para usuarios
114.05.01.445.022.001	02-72.06.25	Comunicación y difusión
114.05.01.445.029	02-72.06.25	Compra y habilitación de espacios públicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

/PAQ//KMM/JCS/BMC/RCU/YDC/cgg

IDDOC SGDFD: 70145

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 27/12/2024 14:14:56 CLST	 Firmado por Patricio Antonio Aguilar Quezada Fecha 27/12/2024 16:38:58 CLST
_____ Administrador(a) Municipal(S)	_____ Secretario(a) Municipal(S)

Validar en 